



COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE CONTEOS
RÁPIDOS PARA EL PROCESO
ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2020-2021
(COTECORA 2021)

Cuarto Informe Mensual de Actividades
correspondiente al mes de mayo 2021

MAYO DE 2021

CONTENIDO

CONTENIDO	2
PRESENTACIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COTECORA 2021	8
SESIONES CELEBRADAS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL COTECORA 2021	10
REUNIONES DE TRABAJO DEL COTECORA 2021.....	14

PRESENTACIÓN

El 29 de enero de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la integración del *Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021)* mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-016/2021, dicho órgano tiene como propósito diseñar, implementar y operar los conteos rápidos para difundir las tendencias de los resultados de la elección de las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral local del 6 de junio de 2021.

Con la celebración de la sesión de instalación, el 2 de febrero de la presente anualidad, el COTECORA 2021 inició su funcionamiento y concluirá sus actividades el 30 de junio de 2021, durante este periodo el Comité deberá presentar ante el Consejo General del IECM informes mensuales durante los quince días posteriores a la fecha de corte del periodo que reporta tal como se señala en el artículo 368 del *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral* (Reglamento de Elecciones), así como en el Programa de Trabajo aprobado en la sesión de instalación.

Derivado de lo anterior, se presenta el cuarto informe mensual de actividades realizadas en el mes de mayo por el Comité 2021. El documento está estructurado por cuatro capítulos: en el primero se plasma el marco normativo, en el segundo se describe la integración y funcionamiento del COTECORA 2021, en el tercero se presentan las actividades desarrolladas en las sesiones celebradas en dicho período, y en el último capítulo se señalan las actividades que se llevaron a cabo en las reuniones de trabajo.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Con fundamento en el artículo 41, fracción V, apartados B, numeral 5, se establece que una de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE), para procesos electorales federales y locales es determinar las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de conteos rápidos. En el apartado C de la fracción en mención, se señala que los Organismos Públicos Locales (OPL) ejercerán funciones en la misma materia, conforme a los lineamientos que emita el INE.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

El artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V, señala que le corresponde al INE establecer las reglas, lineamientos, criterios, y formatos en materia de conteos rápidos para los procesos electorales federales y locales, a través de su órgano superior de dirección.

En ese mismo sentido, el Artículo 104, numeral 1, inciso n) de la LGIPE, establece que una de las atribuciones de los OPL es ordenar la realización de los conteos rápidos de las elecciones que se lleven a cabo, basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, con base en los lineamientos establecidos por el INE.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (CIPECM)

El IECM tiene como atribución el ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral local, sujetándose en todo momento en el Reglamento de Elecciones, ello, con fundamento en el artículo 36, párrafo quinto, fracción I) de dicha norma.

Aunado a lo anterior, en los artículos 50, fracción XXXIII y 453 del CIPECM, se establece que el Consejo General tiene por atribución determinar la viabilidad de realizar los conteos rápidos y ordenar su realización con base en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, a efecto de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, tratándose de las elecciones de Diputaciones al Congreso Local y de las Alcaldías y de forma obligatoria su realización para la elección de la Jefatura de Gobierno. Asimismo, se menciona que las personas físicas o morales que lleven a cabo este ejercicio, pondrán a su consideración, las metodologías y financiamiento para su implementación y los términos para difundir las estimaciones, apegándose a los lineamientos que emita el INE.

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones)

Con base en el artículo 357 se señala que el Consejo General del IECM tiene la facultad de determinar la realización de los conteos rápidos y de informar al Consejo General del INE su determinación dentro de los tres días posteriores a que ello ocurra.

En relación con lo anterior, el artículo 362 mandata que el Consejo General del IECM debe aprobar, al menos cuatro meses antes del día de la jornada electoral, la integración de un Comité Técnico Asesor (COTECORA) con una persona secretaria técnica y personas Asesoras Técnicas expertas en métodos estadísticos y diseño muestral. El número de personas Asesoras dependerá del alcance y los trabajos a realizar en cada proceso Electoral.

En este contexto, en el artículo 367 se definen las funciones que desempeñará el Comité en mención, las cuales se enlistan a continuación:

- a) Proponer el Plan de Trabajo y el Calendario de sesiones;

- b) Proponer los criterios científicos, logísticos y operativos que se utilizarán en la estimación de los resultados de los conteos rápidos, y para normar el diseño y selección de la muestra;
- c) Poner a consideración del Consejo General del IECM la aprobación de los criterios científicos, logísticos y operativos;
- d) Coadyuvar con el IECM en la supervisión del cumplimiento del diseño, implementación y operación de los conteos rápidos;
- e) Durante la jornada electoral, recibir la información de campo después del cierre de casillas; analizarla y realizar una estimación de los resultados de la elección. En caso de no poder realizar dicha estimación, deberán justificarlo;
- f) Garantizar el uso responsable de la información estadística, a propósito de su función, atendiendo el procedimiento de resguardo de la muestra, a fin de dotar de confiabilidad a los conteos rápidos, y
- g) Presentar los informes conforme se establece en el artículo 368 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 368 del Reglamento de Elecciones, el COTECORA deberá presentar ante el Consejo General del IECM informes mensuales sobre los avances de sus actividades, los resultados obtenidos en los simulacros y un informe final de las actividades desempeñadas con los resultados obtenidos en los conteos rápidos y las recomendaciones que consideren pertinentes, a más tardar cuarenta días después de la jornada electoral,

En el artículo 371 de dicho ordenamiento, se plantea que al COTECORA le corresponde establecer, bajo criterios científicos, la teoría y los métodos de inferencia para realizar las estimaciones de los resultados de las elecciones, así como definir el diseño de la muestra, haciéndolos del conocimiento del Consejo General del IECM. En el artículo 372 se instruye a este Instituto Electoral, con la asesoría del COTECORA, construir un marco muestral a partir del total de casillas que se determine instalar el día de la jornada electoral.

Aunado a lo anterior, el artículo 373 de dicha norma, señala que la muestra a construir debe de cumplir las siguientes características:

- a) Que todas y cada una de las casillas del marco muestral construido, tengan una probabilidad conocida y mayor que cero, de ser seleccionadas;
- b) Que se utilice un procedimiento aleatorio para la selección de las muestras, respetando las probabilidades de selección;
- c) Que considere la posibilidad que abarque la mayor dispersión geográfica electoral posible; y
- d) La muestra deberá diseñarse con una confianza de noventa y cinco por ciento, y con una precisión tal, que genere certidumbre estadística en el cumplimiento de los objetivos requeridos por el tipo de elección.

Asimismo, el artículo 374 establece que el Consejo General del IECM deberá aprobar el mes anterior a la jornada electoral que corresponda, lo siguiente: el protocolo de selección de la muestra, los procedimientos de resguardo de la muestra y los periodos que amparan la custodia de la muestra.

INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COTECORA 2021

El artículo 362, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, señala que el COTECORA 2021 se integrará por las siguientes figuras:

- a) Personas Asesoras Técnicas: Cuando menos tres personas expertas en métodos estadísticos y diseño muestral, con derecho a voz y voto, y
- b) Secretaría Técnica: funcionario o funcionaria del Instituto o del OPL, según corresponda, con derecho a voz, quien será el enlace entre el Comité y el Consejo General respectivo, y auxiliará en todo momento a las personas asesoras técnicas.

Derivado de lo anterior, el 19 de enero de 2021, el Consejo General del IECM aprobó mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-017/2021, la integración del COTECORA 2021, quedando de la siguiente manera:

- Mtra. Elba Contreras Estrada
- Dra. Marisol Luna Contreras
- Dr. Carlos Welti Chanes
- Lic. Óscar Alejandro Rodríguez Paz.

De igual manera, determinó que el Mtro. Xavier Soto Parrao, director ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, se desempeñara como secretario técnico del COTECORA 2021.

Asimismo, en dicho Acuerdo se determinó que el COTECORA 2021 iniciará sus funciones el 2 de febrero de 2021 y finalizarán el 30 de junio del mismo año. Además, se instruyó que en la sesión de instalación de dicho Órgano Colegiado se aprobará el Plan de trabajo del COTECORA 2021.

En dicho Plan de Trabajo se establecen las actividades del Comité, enfocándose principalmente en los siguientes objetivos:

- a) Coadyuvar con el IECM en la supervisión del cumplimiento de las actividades relativas al diseño, implementación y operación de los conteos rápidos.
- b) Establecer y poner a consideración del Consejo General del IECM bajo criterios científicos, la teoría y los métodos de inferencia para realizar las estimaciones de los resultados de las elecciones, así como para definir el diseño y selección de la muestra.
- c) Durante la jornada electoral, recibir la información de campo, analizarla y realizar una estimación, en su caso, de los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías en cada una de las 16 demarcaciones.

El 15 de febrero de 2021 el Lic. Óscar Alejandro Rodríguez Paz presentó su renuncia ante la Secretaría Técnica del COTECORA 2021 en la que notificó su decisión a no seguir participando como asesor técnico del Comité. Derivado de esa situación en el mes de marzo el Consejo General aprobó la modificación del Comité mediante el acuerdo IECM-ACU-CG-084-2, con ello se integra el Mtro. Guillermo Rafael Baz Téllez.

SESIONES CELEBRADAS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL COTECORA 2021

En el marco de los Acuerdos del Consejo General (IECM-ACU-CG-031-20 y IECM-ACU-CG-032-20) con motivo del COVID-19, se aprueba la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivos para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acuden a las instalaciones del IECM; así como la celebración de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias y urgentes del propio Consejo General y de sus Comisiones, a través de herramientas tecnológicas, durante el período de medidas sanitarias derivado de la pandemia mencionada.

En el mes de mayo de 2021, el COTECORA 2021 celebró la primera sesión extraordinaria en la que se trató un asunto y se tomó un acuerdo, mientras que en la cuarta sesión ordinaria se trataron cinco asuntos y se tomaron cuatro Acuerdos, todos los Acuerdos mencionados fueron aprobados por las personas integrantes de dicho Comité, a efecto de dar seguimiento a las actividades plasmadas en su Plan de trabajo.

Tabla 1. Sesiones celebradas y asuntos tratados por el COTECORA 2021

No.	Sesiones	Fecha	Número de Asuntos Tratados	Número de Acuerdos
1	Primera sesión extraordinaria	13 de mayo de 2021	1	1
2	Cuarta sesión ordinaria	20 de mayo 2021	5	4
Total			6	5

A continuación, se presentan los Acuerdos aprobados por las personas integrantes del COTECORA 2021.

Tabla 2. Acuerdos aprobados por el COTECORA 2021

Acuerdos	Tipo de sesión
COTECORA/12/2021. Se aprueba, por unanimidad de las personas presentes, el Tercer Informe Mensual correspondiente al mes de abril del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021), así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General.	1ª. Extraordinaria
COTECORA/13/2021. Se aprueba, por unanimidad de las personas presentes, el Proyecto de Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021), celebrada el 15 de abril y el 13 de mayo de 2021, respectivamente.	4ª. Ordinaria
COTECORA/14/2021. Se emitió, por unanimidad de las personas presentes, opinión favorable al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa de operación logística para la recolección y transmisión de los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021, con las observaciones del Asesor, Carlos Welti Chanes, así como su remisión al COREPRE 2021 para su presentación en su próxima sesión que celebre.	4a. Ordinaria
COTECORA/15/2021. Se aprueba, por unanimidad de las personas presentes, el Informe de la Prueba de logística y operación de los Conteos Rápidos 2021 realizada el 6 de mayo de 2021 (mediante dispositivo móvil), así como su remisión al COREPRE 2021 para su presentación en su próxima sesión que celebre.	4ª. Ordinaria
COTECORA/16/2021. Se aprueba, por unanimidad de las personas presentes, el Informe del primer Simulacro de Conteos Rápidos realizado el 9 de mayo de 2021, así como su remisión al COREPRE 2021 para su presentación en su próxima sesión que celebre	4ª. Ordinaria

En la tabla número tres se muestran las asistencias a la primera sesión extraordinaria y cuarta sesión ordinaria del COTECORA 2021, de las personas integrantes del Comité; personas funcionarias del IECM; y de representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

Tabla 3. Asistencia a la tercera sesión ordinaria del COTECORA 2021

Nombre de los asistentes	Cargo	Cuarta sesión ordinaria	Primera sesión extraordinaria
Mtro. Xavier Soto Parrao	Secretario Técnico del Comité	√	√
Mtra. Elba Contreras Estrada	Integrante del Comité	√	√
Dra. Marisol Luna Contreras	Integrante del Comité	√	√
Dr. Carlos Welti Chanes	Integrante del Comité	√	√
Mtro. Guillermo Rafael Baz Téllez	Integrante del Comité	√	√
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero electoral del IECM	√	√
Mtro. Ernesto Ramos Mega	Consejero electoral del IECM		√
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario administrativo del IECM	√	
Mtro. Bernardo Nuñez Yedra	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM	√	
Lic. Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos	√	
Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	√	
C. Enrique Nieto Franzoni	Representante del Partido Revolucionario Institucional	√	√
C. Pablo César Lezama Barreda	Representante del Partido de la Revolución Democrática		√
C. Yuri Pavón Romero	Representante del Partido Verde Ecologista de México	√	
C. Araceli Rojas Osorno	Representante del Partido MORENA	√	
C. Inocencio Juvencio Hernández Hernández	Representante del Partido Encuentro Solidario	√	

En el mes de mayo de la presente anualidad, el COTECORA 2021 conoció y aprobó distintos documentos elaborados por la Secretaría Técnica de este órgano colegiado.

De la misma manera, le ha dado seguimiento a las actividades que ha desempeñado durante el periodo que reporta, las cuales se presentan a continuación:

- ❖ Tercer Informe Mensual de Actividades de las personas integrantes del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021).
- ❖ Minutas correspondientes a la tercera sesión ordinaria y primera sesión extraordinaria del COTECORA 2021.
- ❖ Seguimiento de acuerdos de la tercera sesión ordinaria y primera sesión extraordinaria del COTECORA 2021.
- ❖ Opinión favorable al *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa de operación logística para la recolección y transmisión de los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.*
- ❖ Informe de la *Prueba de logística y operación de los Conteos Rápidos 2021 realizada el 6 de mayo de 2021 (mediante dispositivo móvil).*
- ❖ *Informe del primer Simulacro de Conteos Rápidos realizado el 9 de mayo de 2021.*
- ❖ *Asistencia al tercer simulacro el día 16 de mayo del 2021.*
- ❖ *Asistencia al simulacro realizado en el CAT alterno.*

REUNIONES DE TRABAJO DEL COTECORA 2021

Para que el COTECORA 2021 esté en posibilidad de cumplir con sus actividades en tiempo y forma, y para efecto de tener una constante comunicación entre las personas integrantes del mismo en la toma de decisiones respecto a la implementación de los conteos rápidos, dentro del mismo Comité se planteó llevar a cabo reuniones de trabajo hasta el día de la Jornada Electoral.

Cabe mencionar que, aunque las reuniones de trabajo están programadas para realizarse los jueves de cada semana, el jueves 6 de mayo no hubo reunión porque se realizó la prueba del SCR 2021 en la que las personas integrantes de este Comité participaron.

11a. Reunión de Trabajo (13 de mayo de 2021)

En esta reunión de trabajo los temas a desahogar fueron los siguientes: se socializó el Informe de la Prueba de Conteos Rápidos que se llevó a cabo el 6 de mayo de 2021, se hizo del conocimiento de este Comité el ajuste realizado al Sistema de Conteos Rápidos (SCR) 2021 derivado de la operación y observaciones realizadas durante el desarrollo de la prueba del 6 de mayo y del Primer Simulacro del 9 de mayo de 2021. De igual forma se discutió la propuesta de agregar al SCR un módulo de consulta para el seguimiento de las casillas muestra por parte de las Direcciones Distritales para visualizar el avance de las mismas.

12ª Reunión de Trabajo (20 de mayo de abril de 2021)

En la décimo segunda reunión de trabajo se presentó ante este Comité el módulo de consulta para el seguimiento de las casillas de la muestra por parte de las Direcciones Distritales en el SCR 2021, se socializó la actualización de las candidaturas que contendrán en la elección de Alcaldía derivado de la aprobación de candidaturas sin partido en las Alcaldías Cuauhtémoc y Álvaro Obregón, se revisó el formato de recopilación de los resultados de la elección de Alcaldía con los ajustes sugeridos. De igual manera se hizo del conocimiento de este Comité el Informe del Segundo Simulacro de CR 2021.

13ª Reunión de Trabajo (27 de mayo de 2021)

Los temas que se abordaron en esta reunión fueron los siguientes: El tamaño de la muestra y estratificación del universo de casillas de conteos rápidos determinada por las personas integrantes de este Comité, se revisaron algunas precisiones del Tercer simulacro de CR celebrado el 16 de mayo de 2021. Asimismo, se socializó entre las personas integrantes del COTECORA el *Noveno Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en materia de Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México* así como el *Tercer Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto del monitoreo de Encuestas y/o Sondeos de Opinión difundidos en Internet, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.*